## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

0793

DECRETO EXENTO N°

LA CISTERNA,

15 FEB. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Feria Libre Rol 2-12809 Giro: Bazar y

Articulos de Aseo.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Paquetería y Articulos de Aseo los que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

## DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE::

SEPULVEDA SILVA BERNARDA

R.U.T.

DIRECCIÓN COMERCIAL

ROL

MUNIC

: 2-12809

GIRØ

: 2-12809

**FERIAS LIBRES** 

AMPLIACION A

: BAZAR Y ARTICULOS DE ASEO: ABARROTES .

NÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/CAF/olc.-